PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2068
EXPEDIENTE N° 2500-35061/01.

NEUQUÉN, 15 DIC 2005

VISTO:

La presentación del Instituto Terciario **SÉNECA** de Neuquén, solicitando la rectificación de la Resolución N° 0560/02 por la cual se incorpora a dicho Instituto a la Enseñanza Oficial aprobando el Plan de Estudio N° 297 – ("*Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral*"); y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se omitió incorporar la Modalidad Semi-Presencial al Plan de Estudios N° 297;

Que es necesario salvar el error involuntario cometido en la Resolución anteriormente mencionada, con el fin de que la institución prosiga con el normal funcionamiento sin perjuicio para la carrera que se dicta;

Que desde la Dirección General de Enseñanza Privada se ha verificado la pertinencia de la solicitud;

Que es importante determinar la modalidad de dictado de la carrera en cuestión;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **RECTIFICAR** el Artículo 3°) de la Resolución N° 0560/02, mediante la cual se incorpora a al Enseñanza Oficial al Instituto Terciario SÉNECA, bajo el Orden N° I-110, Categoría 3ra., Grupo "A", sin Aporte Estatal, la que quedará redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Art. 3°) DETERMINAR que el "Instituto Terciario SÉNECA", desarrollará el Plan de Estudios que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución:

Plan de Estudio N° 297 Carrera: **"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL".**

DEBE DECIR:

Art. 3°) DETERMINAR que el "Instituto Terciario SÉNECA", desarrollará el Plan de Estudios que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución:

Plan de Estudios N° 297 Carrera: **"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL".**

ES COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2068
EXPEDIENTE N° 2500-35061/01.

NEUQUÉN, 15 DIC 2005

2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Privada, se cursarán las notificaciones de práctica.

3°) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Nivel Superior; Centro de Documentación; Dirección de Títulos; Dirección General de Distrito Regional – Zona I; Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas; Dirección de Sueldos; Dirección General de Planeamiento; y GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 2°). Cumplido, **ARCHIVAR.**

Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaria de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. Nélida Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnico y Superior
Consejo Provincial de Educación

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

ES COPIA

ALEJANDRA BOSSÉ
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación